

Primera.—El tipo del remate será de 92.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3490.0000.17.0517.91, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Pelota, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—A instancia del acreedor y por carecerse de títulos de propiedad, se saca la finca a subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

La publicación del presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de subastas, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana López del Ser.—El Secretario.—10.485.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Valiña Reguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 610/1996, a instancias de Caja General de Ahorros de Canarias, representada

por la Procuradora doña Paloma Guijarro Rubio, contra don José Miguel Alfonso Perdomo y doña María Camacho Merino, en el que en virtud de resolución de esta fecha, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadiera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 15 de abril de 1998, a las once horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber: 32.441.063 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/0610/96, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de resultar negativa la intentada personalmente.

Sexto.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, por circunstancias de fuerza mayor, o si se tratase de fecha inhábil en la que no se hubiere reparado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de mayo de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana número 76. Piso vivienda señalado con la letra A, en la tercera planta alta, que verifica su acceso por el portal número 1, del edificio número 41, en el paseo de Lugo, con otro frontis a la calle Juan Carló, y a otra particular calle, sector de Arenales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Tiene una superficie útil de 112 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frontis, con rellano de la escalera y la vivienda letra B de esta misma planta; a la derecha, en el aire, con patio de luces; a la izquierda, perimetral exterior, con el paseo de Lugo, y al fondo, con pared. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, finca número 13.037.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de febrero de 1998.—El Secretario, Carlos Valiña Reguera.—10.492.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá al final, conforme a lo acordado en los autos

de juicio menor cuantía, número 286/1991, seguidos a instancias de don Manuel Martínez Díaz, contra doña Ana Guerrero Cortés (viuda de don Manuel Ruiz Valladares), doña Mercedes Ruiz Valladares, herederos de don Manuel Ruiz Valladares, esposo y herederos de doña Eladía Ruiz Valladares y doña María Teresa y don Miguel Ruiz Valladares.

Primera subasta: Día 2 de abril de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Día 5 de mayo de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de tal valoración.

Tercera subasta (en su caso): Día 2 de junio de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 17720001528691 en el Banco Bilbao Vizcaya de Loja, establecimiento destinado al efecto, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, e igual condición deberá acatarse por la parte actora y demandada, si quisieran pujar en dichas subastas, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por parte de los litigantes.

Que, desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca no han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, al ser un procedimiento declarativo de división de cosa común, estándose a lo que resulte de los mismos en el Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con ello sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes existentes y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y a los efectos legales oportunos, por medio del presente, se notifica a los demandados antes indicados, que se encuentran en paradero desconocido, la celebración de las subastas y sus condiciones que se señalan y han sido indicadas.

Bien que se subasta

Urbana. Casa marcada con el número 10, de la calle Parras de Alhama de Granada; consta de planta baja y dos pisos, con diferentes habitaciones y corral; ocupa una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, linda: A la derecha, entrando, con don José Fernández García; a la izquierda, con herederos de don Ramón Molina Fernández, y al fondo, con don Manuel Orihuela Miranda y herederos de don Juan Pavón Benítez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, al tomo 192, libro 70, folio 119, finca número 8.717, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Dado en Loja a 3 de febrero de 1998.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—10.503.